



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: (2) 5540970-5542447 Telefonía IP (1) 4069944 Ext 2237-2238-2259-2279

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBCALI-DSVLLC-03135-2020

CIUDAD Y FECHA: CALI. 10 de marzo de 2020
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBCALI-DSVLLC-03125-C-2020**
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2020-03-06. Ref: Noticia criminal 760016099165202080641 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: TRANSITO
POLICIA NACIONAL
AUTORIDAD DESTINATARIA: TRANSITO
POLICIA NACIONAL
CRA 3 56-90
CALI, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: OSCAR JAVIER VILLAMIL POSSO
IDENTIFICACIÓN: CC 1144047091
EDAD REFERIDA: 28 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 10 de marzo de 2020 a las 10:35 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere " EL 13 DE FEBRERO DEL 2020, a las cuatro de la tarde (16:00), estaba en el barrio San Bosco de CALI, yo iba CONDUCIENDO MOTO, Contra una CAMIONETA PEQUEÑA, porque el señor no reviso el retrovisor antes de salir de donde estaba parqueado ".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD. Aporta copia de historia clínica número 1144047091, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: " 13.02.2020, ingresa en compañía de paramédicos, quienes refieren trauma a nivel de rodilla, pierna y codo derecho, con posteorior dolor, limitación funcional, EXAMEN FISICO Dolor y limitacion funcinal a nivel de rodilla y pierna derecha , en codo derecho, snc sin altearaciones, diagnostico CONTUSION DE LA RODILLA, PIERNA, CONTUSION DEL CODO, TRAUMA RODILLA Y PIERNA DERECHA, CODO DERECHO, POP ARTROCENTESIS RODILLA DERECHA, Plan control ambulatorio por ortopedia, Dr. Arturo Jose Aragon. ". NOTA: Se entrega al examinado los folios de historia clínica que aporta hoy. .

SARA ALICIA DAZA CABAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBCALI-DSVLLC-03135-2020



ANTECEDENTES: Médico legales: Niega. Sociales: Mecánico Técnico en mecánica automotriz y deporte. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: retiro de osteosíntesis de fémur derecho. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS

" me cuesta mucho trabajo caminar, doblar la pierna "

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: El examinado ingresa CON AYUDA DE MULETA, en buenas condiciones generales, marcha antalgica

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Consciente
- Neurológico: Sin déficit
- Cara, cabeza, cuello: PRESANIDAD laterorrinia derecha
- Tórax: Sin evidencia de lesiones al momento del examen
- Abdomen: Sin evidencia de lesiones al momento del examen
- Espalda: Sin evidencia de lesiones al momento del examen
- Miembros superiores: Sin evidencia de lesiones al momento del examen
- Miembros inferiores: PRESANIDAD Cicatriz irregular hiperpigmentada, muy ostensible de 12 x 3 cm en cara lateral de los 2/3 distales del muslo derecho, Cicatriz de 10 x3 cm, hipopigmentada, con tatuaje de sutura, ostensible en cara lateral del glúteo derecho, no relacionada con los hechos, secundaria a cirugía por fractura de Fémur 2017 1) Flexión de rodilla derecha solo a 90°
- Osteomuscular: Demás Arcos de movilidad articular de sus cuatro extremidades conservados

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL VEINTICINCO (25) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal SEIS MESES, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar, si las hubiere.---

Atentamente,

SARA ALICIA DAZA CABAL

PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

10/03/2020 10:52

Pag. 2 de 2